

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a efectos de solicitar informe a la brevedad y a través del Presidente de Obras y Servicios Sanitarios del Territorio lo siguiente:

Artículo 1º - a) Fecha de comienzo y finalización de la obra: "Acueducto Planta I, con establecimiento Buena Esperanza (Planta Nueva)".

b) Empresa contratista que efectuó la obra citada.

c) Opinión técnica y evaluación oficial de las bondades del material utilizado, como asimismo su rendimiento, características y aprobación reglamentaria de Obras Sanitarias de la Nación.

d) Costo final de la obra y fecha de recepción.

e) Organismo oficial encargado del proyecto, licitación, control técnico e inspección de la obra.

f) Evaluación del rendimiento de la obra ya en uso y puntualización de inconvenientes posteriores si existieron. En caso afirmativo medidas tomadas por el Gobierno.

g) Organismo oficial y personal afectado al control y mantenimiento del acueducto desde su finalización a la fecha indicando dependencia jerárquica del mismo.

Artículo 2º - De estar prevista la "Ampliación de Planta Buena Esperanza" indicar características del proyecto, fechas tentativas de licitación, iniciación, finalización y financiación de la obra.

Artículo 3º - a) Fecha de iniciación y terminación de la obra "Ampliación de la Cisterna de Planta I (Establecimiento Viejo)".

b) Empresa contratista.

Artículo 4º - a) Fecha de iniciación y terminación de la obra "Cisterna Arroyo Grande".

b) Medios previstos para proveer de agua a la misma.

Artículo 5º - a) Planta de personal con que cuenta la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.

b) Medios económicos y elementos técnicos con que cuenta dicha Dirección.

c) Evaluación oficial sobre la capacidad operativa de

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA


.../1/2.-

dicho organismo para cubrir el mantenimiento de
toda la ciudad de Ushuaia.

Artículo 6º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 02 DE JUNIO DE 1988.

RESOLUCION Nº **047** /88.-


ADRIAN G. de ANTUENO
Presidente


JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial